



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

“1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina”

Salta,

13 NOV 2023

RES. DECECO N° 1014-23

Expte. N° 6184/23

**VISTO:** Las notas presentadas por los Directores y Coordinadores de las distintas áreas de esta Unidad Académica, por medio de las cuales solicitan la incorporación de Becarios de Formación; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en las presentes actuaciones obran los Planes de Trabajo de los responsables de las distintas áreas de esta Facultad.

Los Dictámenes de Comisión de Pasantías y Becas, que obran a fs. 7/10 y a fs. 46/48 de las presentes actuaciones.

El informe de la Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de fs. 67 del expediente de referencia

El informe de fs. 68 de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas de esta Unidad Académica.

Que ha tomado intervención la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos.

Lo dispuesto en Res. CS N° 368/23 – Reglamento de Becas de Formación para Alumnos de la Universidad Nacional de Salta.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Otorgar** Becas de Formación a los alumnos de las carreras de esta Unidad Académica, para realizar tareas en las distintas áreas de esta Facultad, desde el día 17 de octubre de 2023, y hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta nueva disposición, lo que suceda primero, de acuerdo al siguiente detalle:

N° Orden	Nombre y Apellido	D.N.I. N°	Desarrollaran sus tareas en:
1	BEJARANO, Josefina Aldana	41.219.024	Instituto de Estudios Laborales y del Desarrollo (IELDE)
2	BASPINERO, Antonella del Milagro	41.371.709	Secretaria de Asuntos Académicos
3	RIBERA ROCA, Lilian Daniela	95.429.007	Secretaria de Asuntos Académico

...///



*[Handwritten signature]*



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

“1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina”

///...

RES. DECECO N° 1014-23

Exptes. N° 6184/23

N° Orden	Nombre y Apellido	D.N.I. N°	Desarrollaran sus tareas en:
4	RODRIGUEZ, Juan José	39.360.970	Coordinación de Aseguramiento de Calidad
5	SARATE, Álvaro Leonel	41.370.661	Coordinación de Capacitación

**ARTÍCULO 2°.- Aprobar** los Planes de Trabajo presentado a fs. 54, 70,76,77 y 78 de las presentes actuaciones.

**ARTÍCULO 3°.- Designar** como Tutores de las presentes Becas de Formación según el siguiente detalle:

Cra. María Rosa PANZA DE MILLER	BASPINERO, Antonella del Milagro
	RIBERA ROCA, Liliana Daniela
Dra. Carla AREVALO	BEJARANO, Josefina Aldana
Lic. María Graciela PARTY	RODRIGUEZ, Juan José
Lic. Fernando ECHAZU RUSSO	SARATE, Álvaro Leonel

**ARTÍCULO 4°.- Disponer** que los alumnos nombrados deberán presentarse ante el Departamento de Personal de esta Facultad, dentro de las 48 horas de notificada la presente.

**ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido** que los alumnos seleccionados deberán cumplir con una carga de 4 horas diarias.

**ARTÍCULO 6°.- Establecer** que el estipendio mensual asignado para las presentes Becas de Formación se fijará como un valor equivalente al básico de un cargo Auxiliar Docente de Segunda Categoría acorde a la escala salarial vigente.

**ARTÍCULO 7°.- Imputar** el gasto que demande la presente Resolución, en el caso de la alumna Bejarano, a la partida de “Investigación” y para los restantes casos a “Becas de Formación” y/o, en su defecto, a “Gastos de Funcionamiento”.

**ARTÍCULO 8°.- Notifíquese** a los interesados, a los coordinadores de las áreas correspondientes y comuníquese a la Dirección General Administrativo Económica de esta Facultad, Secretaría de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.  
M.C.C./A.B.S.

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



*Handwritten signature*

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa